



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 670 -2013-A/MDP.

Pangoa, 03 de setiembre del 2013.



VISTO:

La Solicitud, Exp. N° 9140, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Primavera Cosmos del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 30 de diciembre del año 2012, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Primavera Cosmos; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **CARLOS GAGO TORRES**, identificado con D.N.I. N° 42795823, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PRIMAVERA COSMOS**, jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Miguel A. Egoñi Martínez
ALCALDE

Recibido.
EXT. 1741 Km2



FUT

Nº 005852

03 SEP 2013

EXP N° 9140 FOLIO 04

HORA 14:56 FIRMA P

Firma y sello de mesa de partes

[illegible]

- 1.- COPIA DE ACTA - ELECCION JUNTA DIRECTIVA.
- 2.- DNI.
- 3.- 2 FOTOS TAMAÑO CORNET
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

FECHA: 03.09.13



NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



Acta de Instalación de las Autoridades Delegado Vecinal y sus miembros.

1 En el Centro Poblado de Primavera Corrales del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Tumbes. Siendo a horas 3.00 P.m. del día 30 de Noviembre del año 2012. Reunidos en Corum Reglamentario. Bajo la Dirección del Señor Delegado Vecinal don Carlos Gago Torres. Con la finalidad de tratar la única Agenda: Se Nombran las autoridades.

1.- Por Opinión de la Asamblea se le ratifica en el cargo. como Delegado Vecinal:

Delegado Vecinal: Carlos Gago Torres con DNI 42795823

Secretario: Abel Gutierrez Pastrana DNI 42490655

Tesorero: Julia Asto Sinche DNI 20996348

1 Vocal: Juan Gonzales Jurado DNI

2.- Vocal Mario Saravia Ramos. DNI 15399842

No habiendo mas puntos que tratar se dio por terminado y Pasan a firmar los Asistentes.

Siendo a horas. 3.20. P.m.



Carlos Gago Torres
DELEGADO MUNICIPAL
DNI. N° 42795823



20966244

20991995

4506 EP54

20400441

25



[Signature]
ONI 20104887

[Signature]
41264144

[Signature]
46496823

[Signature]
41949765

[Signature]
80074806

[Signature]
20965647

[Signature]
[Signature]

[Signature]
40626736

[Signature]
40676888

Veronico Samaniego
Rios

[Signature]
20960403

[Signature]
41835595

Wilder Astucuri

[Signature]
80301745

[Signature]
40159699

44361483

[Signature]

[Signature]
42983489

[Signature]
41227810

[Signature]
46726562

Rolando Campos
Gimenez

[Signature]
204314

[Signature]
45325302

[Signature]
20021403

[Signature]
20971850

[Signature]
20976348

Monci Senten

29789

[Signature]
216252616

[Signature]
41160973

[Signature]
412490037

[Signature]
45794475

[Signature]
42340873

[Signature]
47490655

[Signature]
20976961

[Signature]
20975696

[Signature]
23677696

[Signature]
15399842

[Signature]
49979678

533

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia CHANCHAMAYO Distrito PERENE

Dirección ANEXO LA CLADA - YURINAKI

Observaciones
Denominación de Órgano: NO Grupo de Votación 228829

DE JULIANO AND POSTO
JEF. NACIONAL